



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000020-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a acciones que ha realizado o se van a llevar a cabo por parte de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para corregir las ilegalidades constatadas en el ejercicio de la actividad ganadera ubicada en Mave con licencia ambiental 7/04.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000018 a POC/000020.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón, José Luis Vázquez Fernández, Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Inmaculada García Rioja y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

ANTECEDENTES

El 16 de septiembre de 2019 el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo remitió un escrito al Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia reclamando su implicación, en aplicación del artículo 82 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley



de Prevención Ambiental de Castilla y León, sobre el procedimiento sancionador incoado contra SOCIEDAD COOPERATIVA LA PASTIZA con Licencia Ambiental 7/04 para el ejercicio de actividad ganadera ubicada en Mave (Aguilar de Campoo, Palencia).

Se solicitaba la intervención debido a los incumplimientos detectados por el propio Servicio Territorial constatados en su propia comunicación al Ayuntamiento de Aguilar de Campoo de fecha 11 de enero de 2019. El Servicio Territorial no respondió hasta el 21 de febrero de 2021, cuando dicho grupo municipal reclamó la intervención al Delegado Territorial de Palencia a tal efecto.

El 22 de abril de 2021 el mismo grupo municipal remitió un escrito de respuesta al del Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia volviendo a pedir su implicación, por no estar de acuerdo en el razonamiento para la inaplicación del artículo 82 del Decreto Legislativo 1/2015. Desde entonces se ha mantenido el silencio por parte del Servicio Territorial.

Por ello preguntamos:

¿Qué acciones ha realizado o se van a llevar a cabo por parte de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para corregir las ilegalidades constatadas en el ejercicio de esta actividad?

Valladolid, 4 de noviembre de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo, María Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón, José Luis Vázquez Fernández, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, María Inmaculada García Rioja y Jesús Puente Alcaraz